



DECRETO N° 0141

NEUQUÉN, 09 MAR 2021

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE); y

CONSIDERANDO:

Que en atención al incremento en el costo de vida de la población que afecta considerablemente los ingresos del personal municipal, con fecha 08 de marzo de 2021, se suscribió el Acta Acuerdo referenciada, mediante la cual se acordó un incremento salarial del doce por ciento (12%) en el salario básico, a partir de la liquidación de los haberes correspondientes al mes de marzo del año en curso;

Que asimismo se convino otorgar el pago de una suma de carácter remunerativa y no bonificable, de pesos tres mil (\$ 3.000), a abonarse conjuntamente con la liquidación de haberes correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021 respectivamente, como así también el pago de una suma extraordinaria de pesos quince mil (\$15.000), de carácter no remunerativo y no bonificable, a abonarse, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de pesos siete mil quinientos (\$7.500) cada una, en la segunda quincena de los meses de marzo y abril del año 2021;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal se comprometió a convocar a una nueva mesa de negociación salarial en la primera quincena del mes de julio del año en curso para definir las condiciones de actualización de los meses siguientes, habiendo acordado expresamente que hasta tanto no se suscriba una nueva acta acuerdo, las partes se comprometen a aplicar los términos de la presente;


Que resulta necesario aprobar el acta acuerdo suscripta, a través de la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta con fecha 08 de marzo de ----- 2021 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), la que como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integrante del presente Decreto.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0141-21

Artículo 2º) ASÍGNASE a todo el personal dependiente de la Administración
----- Pública Municipal un incremento del **DOCE POR CIENTO (12 %)** en el salario básico, de carácter remunerativo y bonificable, el cual se abonará a partir de la liquidación de los haberes correspondientes al mes de marzo del año en curso.

Artículo 3º) OTÓRGASE a todo el personal dependiente de la Administración
----- Pública Municipal una suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, de carácter remunerativo y no bonificable, a abonarse conjuntamente con la liquidación de los haberes correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2021, respectivamente.

Artículo 4º) OTÓRGASE a todo el personal dependiente de la Administración
----- Pública Municipal una suma extraordinaria de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)**, de carácter no remunerativo y no bonificable, a abonarse, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de pesos **SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500)** cada una, en la segunda quincena de los meses de marzo y abril del corriente año.

Artículo 5º) INVÍTASE al Concejo Deliberante, a la Defensoría del Pueblo, a la
----- Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.- a adherir a lo dispuesto en el presente Decreto.


Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Finanzas, de Hacienda y de Gobierno.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD
HURTADO




MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Secretaría Central y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, a los 8 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el Sr. Secretario de Gobierno, Juan Martín Hurtado, el Secretario de Finanzas, Fernando Schpoliansky, y el Sr. Secretario de Hacienda, Leonardo Carod ; y en representación de SITRAMUNE, el Sr. Secretario General, Santiago Baudino, el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Ballesteros y la Secretaria gremial, Rita Jara.

Las partes ACUERDAN:

a.- Un incremento del doce por ciento (12%) sobre el básico, a partir de los haberes del mes de marzo del corriente.

b.- El pago de una suma de carácter Remunerativa y no bonificable, de pesos tres mil (\$3.000.-), que se abonará conjuntamente con la liquidación de haberes correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente.


c.- El pago de una suma extraordinaria, de carácter no remunerativo y no bonificable, de pesos quince mil (\$15.000.-), que será abonada en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de pesos siete mil quinientos (\$7.500.-) en la segunda quincena de los meses de Marzo y abril del corriente.

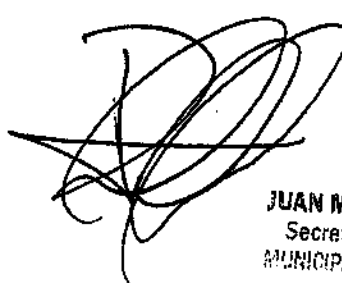
El Órgano Ejecutivo Municipal se compromete a convocar a una nueva reunión en la primer quincena del mes de julio del corriente; hasta tanto no se arribe a un nuevo acuerdo, las partes se comprometen a aplicar los términos del presente.


El Órgano Ejecutivo Municipal ratifica el compromiso de hacer efectivo, a partir del 1° de Enero del corriente año, el corrimiento automático de nivel para aquellos agentes que presenten una permanencia en la categoría mayor a tres (3) años, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo II, artículo 8°, siguientes y concordantes del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Municipal.

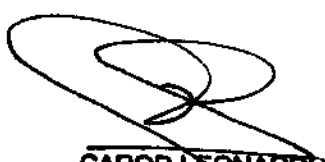
Los representantes de SITRAMUNE solicitan se invite al Concejo Deliberante, Sindicatura Municipal, Defensoría del Pueblo y al Instituto Municipal de previsión social, a adherir al presente acuerdo.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares a un solo efecto.


Sr. FERNANDO SCHPOLIANSKY
Secretario de Finanzas
Municipalidad de Neuquén


JUAN MARTÍN HURTADO
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


HECTOR SANTIAGO BAUDINO
SECRETARIO GENERAL
SI. TRA. MU. NE


CAROD LEONARDO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

